

## **INFORME SOBRE EL COSTE DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE (CÁDIZ)**

### **INTRODUCCIÓN**

Al igual que en el Servicio del Ciclo Integral del Agua, el Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, de acuerdo con el art. 26.1 de la Ley 7/1958, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los municipios tienen que prestar su servicio, pero además, de la manera más sostenible y eficiente posible.

En el caso de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, que nos atañe, fue transferido a la MMCG en mayo de 2010, es decir, hace seis años.

En este periodo, tal como se expone en la Memoria Justificativa para su rescate, no ha sufrido ninguna mejora, manteniendo la misma maquinaria que se transfirió (6 vehículos tienen más de 14 años de antigüedad), hecho fundamental para un buen servicio, al mismo tiempo que se cargan unos elevados costes de Servicios Generales. Este Servicio tiene también la particularidad de que prácticamente el 46 % de las pólizas cobradoras de la Comarca no son gestionadas por la MMCG.

El estudio de costes del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en el Municipio de San Roque, es el punto de partida y esencial para demostrar la viabilidad económica y financiera de la gestión directa, mediante sociedad municipal, así como el establecimiento y control de tarifas (tasas), tanto en su nivel como en su estructura.

Para la confección del presente informe de costes del Servicio, donde se determina el coste total del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de este Municipio, se ha tenido muy presente, lo expuesto en el Apartado 4-. (Análisis del Proyecto Técnico de Gestión) de la Memoria Justificativa; donde queda suficientemente expuesta la viabilidad del rescate del Servicio, no solamente en el aspecto económico, sino también en la mejora de la eficacia del Servicio y la reducción del coste, con la posibilidad de la disminución de las tarifas (tasas).

### **CÁLCULO DEL COSTE TOTAL DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**

Para este cálculo se ha tenido presente cuanta documentación nos ha sido facilitada por la MMCG, específicamente lo referente a los costes de personal, aprovisionamientos, amortización y otros gastos de explotación, así como, a la información técnica y económica que este Ayuntamiento dispone y la concepción de la reestructuración que pretende.

Para el cálculo del coste total, se ha clasificado éste, en tres grandes bloques:

- Costes directos
- Costes indirectos
- Costes de amortización

### ***COSTES DIRECTOS***

El bloque de los costes directos recoge los costes de explotación, formado por dos grandes partidas: Costes operativos y Costes de personal. Su vinculación al servicio es clara e inequívoca.

Los costes de personal están calculados con precisión, de forma que se imputa los salarios, las cotizaciones a la Seguridad Social y otros Costes Sociales de todo el personal que será transferido y que trabajan, en este momento, en exclusiva para el Ciclo integral del Agua del T.M de San Roque.

También se contempla la parte proporcional de los costes de personal, que

actualmente desarrollan su trabajo en el servicio mancomunado, y que sería necesario incorporar al Servicio Municipal para una mayor eficacia. Los Costes operativos incluyen el resto de las cargas de explotación necesarias para el funcionamiento del servicio: servicios externos, mercancías adquiridas y otros gastos operativos (control de calidad, utilización de medios materiales, etc.)

### ***COSTES INDIRECTOS***

En el bloque de costes indirectos se incluyen los costes de Administración General y los costes financieros

Aquí están contemplados los gastos de personal del Ayuntamiento, en todos sus ámbitos, así como el posible cobro por parte de Diputación de los recibos, en el caso que se estimara oportuno.

### ***COSTES DE AMORTIZACIÓN***

El bloque de costes de amortización incluye los gastos atribuibles a la amortización de las infraestructuras del servicio, y de la inversión inicial mínima para la puesta en funcionamiento del Servicio una vez rescatada.

## **COSTES DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

<b>CONCEPTO</b>	<b>EUROS</b>	<b>%</b>
<b>1. Costes Directos</b>	<b>1.972.624</b>	<b>90,49</b>
1.1. Costes Operativos	300.300	13,78
• Servicios Externos	290.000	
Servicios Externos		
• Otros costes operativos		
Mercancías adquiridas	6.500	
Otros gastos	3.800	
1.2. Costes de Personal	1.672.324	76,71
• Retribuciones directas		
• Seguridad Social	1.633.324	
• Otros costes de personal	39.000	
<b>2. Costes Indirectos</b>	<b>129.000</b>	<b>5,92</b>
• Administración general	112.000	



Ilustre Ayuntamiento  
de San Roque

• Intereses	17.000	
<b>3. Costes de Amortización</b>	<b>78.400</b>	<b>3,59</b>
<b>Costes Totales del Servicio de Recogida de RSU</b>	<b>2.180.024</b>	

Y para que así conste, se firma el presente documento sobre el coste del Ciclo Integral del Agua a los efectos que proceda, sin perjuicio de los demás informes a emitir por los técnicos correspondientes.

Documento firmado electrónicamente al margen